



DECRETO N° 1401
LANÚS, 04 JUN 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos, ha informado la recepción de la nota de renuncia del agente Horacio Abel SPINELLI, Legajo N° 22472/6.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Aceptase a partir del día 1° de marzo de 2020, la renuncia del agente Horacio Abel SPINELLI, Legajo N° 22472/6, D.N.I. N° 10.606.132, al cargo categoría 14, con funciones de Profesor de Educación Física, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, **Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo**, Categoría Programática 16, Oficina 1604, Dirección de Educación Terciaria; registrando una antigüedad de once (11) años y diez (10) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2°.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de cuatro (04) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2020 .-

Artículo 3°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

[illegible]